

CEJ pide celeridad en las investigaciones contra el exmagistrado Fidalgo Javier Estupiñán

Bogotá, 2 de julio de 2021. Recientemente la Agencia de Periodismo Investigativo —API— dio a conocer una decisión que favorecería a Juan Carlos Restrepo, padre adoptivo del jugador profesional James Rodríguez y representante legal de Real Sincelejo Fútbol Club, de reconocer los derechos deportivos del equipo de la capital de Sucre, revocando una decisión tutela que antes los negaba.

La decisión llama particularmente la atención porque su ponente, Fidalgo Javier Estupiñán, exmagistrado de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, fue denunciado el año pasado con otros magistrados por presuntos actos de acoso sexual y laboral.

Frente a estos hechos, la Corporación Excelencia en la Justicia —CEJ— expresa con profunda preocupación las actuaciones del exmagistrado, quien tomó la decisión de revocar la tutela en cuestión, aun cuando el Consejo de Estado, que precisamente estudia una acción de nulidad sobre el reconocimiento o no de los derechos deportivos del equipo, no ha resuelto de fondo el caso.

Estupiñán fue el mismo magistrado que ordenó que el caso de la muerte del joven de 19 años Dilan Cruz, ocurrida el 25 de noviembre de 2019, pasara a la justicia militar y no a la ordinaria, decisión que fue revocada por la Corte Constitucional. Adicionalmente, la Corte Suprema de Justicia ordenó investigar una decisión de tutela de la Sala Disciplinaria que obtuvo el voto favorable de Estupiñán y que ordenaba devolver unos bienes a dos particulares, a pesar de estar destinados para la reparación a las víctimas del conflicto armado.

En vista de esta serie de hechos y actuaciones, la CEJ solicita a la Comisión de Investigación y Acusación acelerar la investigación sobre el supuesto caso de acoso sexual y laboral en contra de Estupiñán, y pronunciarse sobre el avance de dicho proceso. Este centro de pensamiento también considera fundamental que las autoridades competentes realicen las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, de ser el caso, sancionar debidamente al exmagistrado.